



RESUMEN EJECUTIVO

FORTAMUN-DF

2021

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA.	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	7
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	12
VIII- RECOMENDACIONES.	13
IX- CONCLUSIONES GENERALES.	17

I. INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de



seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.

A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Epatlán, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FORTAMUN-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3
Total			23

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021.

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (Municipal)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				

Fuente:

NOTA: Información no remitida por el Municipio, por lo que el presente anexo se presenta sin información.

VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	F1. En el Plan de Desarrollo Municipal, se consideró en el Eje 1 “Epatlán Seguro y Confiable”, y Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable”, los objetivos vinculados a los recursos del Fondo evaluado.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	O1. Elaborar un diagnóstico para contemplar los rubros de atención del Art. 37 de la LCF. O2. Describir en el diagnóstico en forma de hechos negativos, los problemas y necesidades del Municipio. O3. Implementar instrumentos de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos. O4. Identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo que puede ser atendida con el Fondo.
B. Planeación estratégica y contribución	F2. El Municipio implementó el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones derivadas del Fondo.	B. Planeación estratégica y contribución	O5. Elaborar una MIR a nivel municipal, con elementos del marco lógico. O6. Emitir las convocatorias respectivas para cada sesión; además de dar cumplimiento a cada una de las sesiones. O7. Estructurar una MIR a nivel municipal que contenga indicadores estratégicos y de gestión, elaborados bajo la MML.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	F3. Los funcionarios responsables de la administración de los recursos, conocen de manera general la normatividad aplicable al Fondo. F4. Mediante un escrito de libre formato, la población solicita apoyos para obras y acciones del Fondo. F5. El Municipio cuenta con tres páginas de internet para la publicación de la información que genera el Municipio. F6. Los resultados de las evaluaciones externas al Fondo, se encuentran disponibles en la página de internet del Municipio.	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	O8. Realizar un programa de capacitaciones a los funcionarios que administran recursos federales. O9. Diseñar un formato definido para recibir y dar trámite a las solicitudes de obras y acciones derivadas del Fondo. O10. Publicar en las páginas de internet, la información de los reportes trimestrales en el SRFT de los cuatro trimestres y de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana. O11. Emitir informes de manera trimestral sobre el seguimiento y cumplimiento final al Pp.



	<p>F7. El Municipio implementó un Programa presupuestario específico para los recursos del Fondo.</p> <p>F8. El Municipio da cumplimiento con el reporte del cuarto trimestre e informe definitivo 2021, del SRFT.</p> <p>F9. El Municipio cumple con la programación realizada de las obras y acciones conforme al Art. 37 LCF.</p>		<p>O12. Resguardar la evidencia que justifican los cumplimientos de las obligaciones en materia de rendición de cuentas en el SRFT.</p> <p>O13. Generar mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas del Fondo evaluado.</p> <p>O14. Generar reportes trimestrales del seguimiento y cumplimiento final al Programa presupuestario específico del Fondo.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	-	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>O15. Implementar Fichas de Indicadores para el Pp específico del Fondo evaluado</p> <p>O16. Cuantificar a las personas que se beneficiaron con los recursos del Fondo.</p>
E. Orientación y medición de resultados	<p>F10. Las obras y acciones que se ejecutaron y reportaron en el SRFT son coincidentes totalmente con las programadas en el Programa presupuestario Inicial específico del Fondo.</p> <p>F11. El Municipio presentó la Cuenta Pública 2021 ante la ASE.</p>	E. Orientación y medición de resultados	<p>O17. Integrar Informes de Gobierno con datos e información estadística relacionada con el cumplimiento de metas y objetivos del PDM 2018-2021.</p>
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>F12. El Municipio realizó la evaluación de la evaluación al Fondo en el ejercicio 2020, cumple con la metodología y términos de referencia para su elaboración.</p>	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>O18. Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo.</p>
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>D1. El PDM no cuenta con un diagnóstico para contemplar los rubros de atención del Art. 37 de la LCF.</p> <p>D2. El PDM no cuenta con un diagnóstico que describa en forma de hechos negativos, los problemas y necesidades del Municipio.</p> <p>D3. El PDM no contempló instrumentos de planeación</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.</p>



	<p>estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.</p> <p>D4. El PDM no identificó y cuantificó a la población potencial y objetivo que puede ser atendida con el Fondo.</p>		
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>D5. El PDM no tiene una MIR a nivel municipal.</p> <p>D6. El Municipio no emitió las convocatorias respectivas para las sesiones del COPLADEMUN; además no se dio cumplimiento a cada una de las sesiones.</p> <p>D7. El Municipio no cuenta con una MIR a nivel municipal que contenga indicadores estratégicos y de gestión, elaborados bajo la MML.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>D8. La normatividad aplicable no se encuentra publicada; además los funcionarios desconocen los resultados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.</p> <p>D9. El Municipio no cuenta con un formato definido para recibir y dar trámite a las solicitudes de obras y acciones derivadas del Fondo.</p> <p>D10. Las páginas de internet del Municipio carecen de la información de los reportes trimestrales en el SRFT de los cuatro trimestres y de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>D11. El Municipio no emitió informes trimestrales sobre el seguimiento y cumplimiento final al Pp.</p> <p>D12. El Municipio no cuenta con evidencia que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas en el SRFT.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>

	<p>D13. El Municipio no genera mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas del Fondo evaluado.</p> <p>D14. El Municipio no genera reportes trimestrales del seguimiento y cumplimiento final al Programa presupuestario específico del Fondo.</p>		
<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>D15. El Municipio no implementó Fichas de Indicadores para el Pp específico del Fondo evaluado</p> <p>D16. El Municipio no cuantificó a las personas que se beneficiaron con los recursos del Fondo evaluado.</p>	<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	-
<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	<p>D17. El Municipio no integró Informes de Gobierno con datos e información estadística relacionada con el cumplimiento de metas y objetivos del PDM 2018-2021.</p>	<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	<p>A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.</p>
<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>D18. El Municipio no formalizó un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo.</p>	<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.</p>

VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.00	El Plan de Desarrollo Municipal carece de un diagnóstico para identificar las necesidades que pueden ser atendidas con el Fondo. Además, tampoco se observa la implementación de esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para integrar la MIR. No obstante, el PDM sí consideró en el Eje 1 “Epatlán Seguro y Confiable” y Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable”, los objetivos vinculados a los rubros de aplicación del Fondo.
Planeación estratégica y contribución.	0.33	Se implementó el COPALDEMUN para la priorización y seguimiento de obras y acciones a ejecutarse, no obstante, se carece de la evidencia de las convocatorias y de las actas de sesión de la primera, segunda y tercera reunión. Se recomendó la integración de una MIR a nivel municipal que cuente con elementos e indicadores bajo la MML para su correcto seguimiento.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	1.14	El Municipio integró un Programa presupuestario específico para los recursos del Fondo, no obstante, se carece de evidencia del seguimiento trimestral y de cumplimiento final al mismo. Se carece de evidencia de los mecanismos documentados que permiten verificar las ministraciones del Fondo evaluado. Municipio cumple con la programación de las obras y acciones ejecutadas, cubriendo los rubros de pago de energía eléctrica; pagos en el rubro de mantenimiento de infraestructura y también en el pago del convenio con el CERESO de Izúcar de Matamoros cubriendo el rubro de atención a las necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes del Municipio
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	-	Pese a contar con un Programa presupuestario específico del Fondo, no se implementaron Fichas de indicadores para coadyuvar en el seguimiento de recursos. El Municipio no cuantificó a la población atendida con los recursos del Fondo.
Orientación y medición de resultados.	1.00	Las obras y acciones que se reportaron y ejecutaron en el SRFT son coincidentes con las establecidas en el Pp inicial proporcionado. El Municipio presentó la Cuenta Pública 2021 ante la ASE; pero no resguardó el Informe de Gobierno de la administración anterior.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.00	El Municipio realizó la evaluación del Fondo en el ejercicio anterior, la cual cumple con la metodología y términos de referencia para su elaboración; sin embargo, no se formalizó un documento para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las recomendaciones establecidas en dichas evaluaciones.
Total		0.50

VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El PDM no identifica un diagnóstico para identificar las necesidades que se pueden revertir con el Fondo.	Elaborar un diagnóstico a nivel municipal para contemplar los rubros de atención conforme al art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.	Obras Públicas/ Planeación	Diagnóstico municipal con características de los problemas o necesidades.	Factible para aplicar 2023.
	El PDM no describe en forma de hechos negativos, a las necesidades o problemas que pueden ser atendidos con el Fondo.	Elaborar un diagnóstico cuya redacción sea en forma de hechos negativos, los problemas y/o necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.	Obras Públicas/ Planeación	Diagnóstico municipal que describe en forma de hechos negativos a los problemas y necesidades de la población.	Factible para aplicar 2023.
	El PDM no implementó herramientas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.	Implementar instrumentos de planeación estratégica como los esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados	Obras Públicas/ Planeación	Esquemas de planeación estratégica para obtener la MIR.	Factible para aplicar 2023.
	El Municipio no cuantificó la población en referencia, potencial y objetivo.	Identificar y describir a la población en referencia, potencial y objetivo en los instrumentos de planeación estratégica	Obras Públicas/ Planeación	Poblaciones objetivo y atendida descritas claramente en un diagnóstico.	Factible para aplicar 2023.
Planeación estratégica y contribución	En el PDM 2018-2021 no se identifica una MIR municipal	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en cuyos elementos Fin, Propósito, Componente y Actividades sean diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico.	Obras Públicas/ Planeación	MIR municipal para el seguimiento de los recursos del Fondo.	Factible para aplicar 2023.
	El Municipio implementó el COPLADEMUN, pero solo se tiene evidencia de la cuarta sesión.	Emitir convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones del comité y dar cumplimiento a la normatividad vigente.	COPLADEMUN H. Ayuntamiento	Convocatorias emitidas. Actas de sesiones de	Factible para aplicar 2023



			Representantes comunitarios	COPLADEMUN resguardadas.	
	El PDM no cuenta con una MIR municipal que contenga indicadores para el seguimiento de recursos.	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal que elija Indicadores Estratégicos y de Gestión cuyas características cumplan con las disposiciones establecidas en la “Guía para el diseño de indicadores” emitida por la SHCP para su correcta elaboración y permitan el seguimiento de los recursos del Fondo.	Obras Públicas/ Planeación	MIR municipal con indicadores adecuados para el seguimiento de recursos.	Factible para aplicar 2023
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	La normatividad del Fondo no se encuentra publicada en las páginas de internet. Además, los funcionarios carecen de conocimiento respecto de los resultados de las evaluaciones externas.	Programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información del Art. 77 de la LTyAIPEP; además de difundir entre los funcionarios involucrados en el manejo de recursos, los resultados de las evaluaciones y la utilidad de estas.	Obras públicas/ Planeación Tesorería Municipal. COPLADEMUN Contraloría Municipal	Funcionarios capacitados para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	Factible para aplicar 2021, 2022 y subsecuentes
	Mediante un escrito libre, la población solicita apoyos de obras y acciones derivadas del Fondo	Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal en sus manuales de procedimientos o en un flujograma aprobado; deberá estar disponible para toda la ciudadanía.	Obras públicas	Formato definido para la correcta atención a la población que solicita apoyos derivados del Fondo.	Factible para implementar 2023.
	La página de internet no cuenta con la publicación de los reportes trimestrales del SRFT y de los resultados de mecanismos de participación ciudadana.	Registrar y publicar la información de los módulos del ejercicio, destino e indicadores del SRFT de los cuatro trimestres del ejercicio 2021, además, publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Obras públicas Unidad de Transparencia	Páginas de internet con información trimestral de la operación de los recursos.	Factible para registrar 2021 2022 y 2023.
	El Municipio no presenta seguimiento trimestral y cumplimiento final al Pp.	Establecer un calendario formalizado para emitir reportes de manera trimestral sobre el seguimiento y cumplimiento final a los	Tesorería Obras públicas	Reportes de seguimiento trimestral y cumplimiento final al Pp.	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes



		objetivos establecidos en el Pp..			
	El Municipio carece de evidencia de los cumplimientos de los reportes trimestrales del SRFT del primero, segundo y tercer trimestre.	Resguardar la evidencia que justifique los cumplimientos de obligaciones en materia de rendición de cuentas en el SRFT.	Obras públicas	Reportes trimestrales del SRFT del primero, segundo y tercer trimestre del SRFT.	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes.
	El Municipio carece de evidencia de mecanismos documentados de las ministraciones recibidas del Fondo.	Generar mecanismos documentados que permitan verificar que las ministraciones que recibe el Municipio por concepto de FORTAMUN-DF, se transfirieron conforme al Acuerdo por el cual se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos; y para dar formalidad a dicho mecanismo, deberá estar integrado en el marco normativo del Municipio	Tesorería Obras públicas	Mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas del Fondo.	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes.
	El Municipio carece de evidencia de los reportes trimestrales de seguimiento y cumplimiento final al Pp.	Establecer un calendario formalizado para generar los reportes trimestrales del seguimiento a los Programas presupuestarios y respaldar la información.	Tesorería Obras públicas	Evidencia de Reportes trimestrales y cumplimiento final al Pp.	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Municipio no implementó fichas de indicadores del Pp específico del Fondo.	Implementar Fichas de Indicadores para el programa presupuestario específico del Fondo, cuyos niveles, elementos y características se describan con estricto apego a la metodología del marco lógico.	Obras públicas/ Planeación	Fichas de Indicadores del Pp específico para el seguimiento de los recursos del Fondo.	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes.
	El Municipio no cuantificó a la población atendida con los recursos del Fondo.	Realizar la cuantificación de las personas que se beneficiaron con obras y acciones derivadas de los recursos del FORTAMUN-DF.	Obras públicas	Cuantificación de la población atendida con los recursos del Fondo evaluado.	Factible para aplicar 2023.
Orientación y medición de resultados	El Municipio no cuenta con evidencia del	Integrar Informes de Gobierno que contenga datos	Obras Públicas	Informe de gobierno	Factible para aplicar 2022 y subsecuentes.



	Informe de Gobierno de la gestión 2021-2021.	y estadísticas relacionadas con el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 y difundir la información en los medios de los que disponga el Municipio.	Tesorería Municipal. Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	integrados con información y datos de los logros de los objetivos de PDM.	
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo, no formalizó un documento que integre los ASM.	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado.	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal	Documento formalizado que integra los ASM para su seguimiento y cumplimiento.	Factible para aplicar 2023 y subsecuentes.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.

IX- CONCLUSIONES GENERALES.

El Municipio de Epatlán, Puebla recibió la cantidad de 3,234,918.00 (Tres millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, recurso que se destinó conforme a la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Es importante indicar que la carencia de evidencia, es debido a la transición del gobierno, por lo que los hallazgos y recomendaciones en relación al Fondo evaluado en su gran mayoría corresponden a la gestión que terminó en octubre de 2021 y que la administración actual debe considerar con la finalidad de mejorar la orientación y ejecución de los recursos.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

La evidencia del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 carece de un diagnóstico para identificar las características de la problemática y necesidades que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo; además, no se observa la implementación de herramientas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos e integrar la MIR municipal para el seguimiento de recursos; no obstante, consideró en el Eje 1 “Epatlán, Seguro y Confiable” y Eje3 “Desarrollo Económico y sustentable”, los objetivos vinculados al Fondo que se evalúa.

B. Planeación estratégica y contribución

El Municipio integró el COPLAEMUN, para la priorización y seguimiento de las obras y acciones, sin embargo, se carece de la evidencia de las convocatorias y de las sesiones de la primera, segunda y tercera reunión, respecto de la cuarta reunión, se observó la información de las obras que se ejecutaron en el ejercicio 2021. Se recomendó al Municipio la importancia del resguardo de las evidencias que justifican la ejecución de los recursos.

También se recomendó la integración de una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, cuyos indicadores estratégicos y de gestión sean los adecuados para el seguimiento de recursos, es importante que sea diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico. Sin embargo, implementó un Programa presupuestario específico para el Fondo que coadyuva a tal seguimiento.



C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa

Es importante que los funcionarios responsables del cumplimiento de las obligaciones del Fondo, reciban capacitación continua en materia de transparencia, la normatividad del Fondo no se encuentra publicada en las páginas de internet, además desconocen los resultados y la utilidad de la evaluación externa realizada en el ejercicio anterior, por lo que se requiere mayor difusión de la misma.

Por otro lado, se implementó un Programa presupuestario específico para el seguimiento de los recursos del Fondo, pero la evidencia corresponde al programa inicial donde se identifican elementos e indicadores adecuados para su correcto seguimiento; pero los responsables de la administración de los recursos, no proporcionaron evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final, situación que amerita la recomendación de resguardar los cumplimientos de la normatividad aplicable.

Las obras y acciones fueron reportadas ante el sistema de recursos federales transferidos, el informe del cuarto trimestre y el Informe definitivo se remitieron conforme a las disposiciones vigentes, en este reporte, es posible la verificación de las erogaciones en el rubro de pago de energía eléctrica; pagos en el rubro de mantenimiento de infraestructura y también en el pago del convenio con el CERESO de Izúcar de Matamoros cubriendo el rubro de atención a las necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes del Municipio.

Aunque se cuenta con tres páginas de internet, se carece de la información del Fondo de 2021 respecto de los informes trimestrales del SRFT y de los mecanismos de participación ciudadana; es importante que los funcionarios responsables de la generación de la información y de la publicación de la información controlen internamente dichas obligaciones.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa

Pese a contar con un Programa presupuestario específico del Fondo evaluado, no se implementaron Fichas de indicadores para coadyuvar al seguimiento oportuno de los recursos.



Por otra parte, se recomendó la cuantificación de la población que se benefició con la aplicación de los recursos con la finalidad de medir la cobertura de la población.

E. Orientación y medición de resultado

Las obras y acciones que se ejecutaron y reportaron en el SRFT con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF, son coincidentes totalmente con las actividades que se proyectaron en el Programa presupuestario inicial, los funcionarios responsables de la planeación y ejecución de los recursos mantienen la información homologada para un correcto seguimiento que permite medir los resultados de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación.

El Municipio presentó en tiempo y forma los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos mediante la Cuenta Pública 2021, ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Respecto al Informe de Gobierno 2021, se recomendó el resguardo de la evidencia de los cumplimientos de los objetivos de los planes de desarrollo municipales, con el objeto de integrarlo al archivo del Municipio.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

No obstante que el Municipio realizó la evaluación en el ejercicio 2020, la cual cumple con la metodología y términos de referencia para su elaboración, el Municipio no integró en un documento formalizado, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones detectadas en la evaluación. Se recomienda a los funcionarios de la administración vigente, considerar la integración de los ASM a partir de esta evaluación.